

## ANEXO I – SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA BENAGUASIL RE-ACCIONA

NUMERO DE EXPEDIENTE (A CUMPLIMENTAR POR EL AYUNTAMIENTO)

BENAGUASIL/RE-ACCIONA/2020/\_\_\_\_\_

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Tipología de empresa		<input type="checkbox"/> Autónomo/autónoma	<input type="checkbox"/> Microempresa
NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL			N.I.F. / C.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		C.P.	MUNICIPIO
PROVINCIA	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE (cuando se trate de personas jurídicas o se actúe con representación)			N.I.F.
EPIGRAFE IAE	DENOMINACIÓN / DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		

### A.- DECLARACIONES

El abajo firmante **DECLARA** que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases Regulatorias de la convocatoria de las ayudas BENAGUASIL RE-ACCIONA, y en particular:

#### A.1.- No estar incurso en alguna de las siguientes circunstancias de exclusión que a continuación se enumeran:

- a) Que a fecha 14 de marzo de 2020, en el caso de personas físicas, fueran perceptoras de la ayuda correspondiente a la protección por cese de actividad, regulada en los artículos 327 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre o en el caso de personas jurídicas, hayan cesado en su actividad.
- b) Que a fecha 14 de marzo de 2020 o fecha posterior, en el caso de personas físicas, fueran trabajadores por cuenta ajena a jornada completa. En caso de estar contratados menos de 25 horas semanales se podrá solicitar la subvención y esta se prorrateará en arreglo a la diferencia de jornada laboral. En este caso deberá justificarse tal efecto.
- c) Que la actividad económica no esté constituida en alguna de las siguientes formas: comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal, franquicia, administración pública, organismo autónomo, empresa pública y otros entes públicos, asociación, fundación, agrupación de interés económico y Uniones Temporales de Empresas, herencias yacentes y otras entidades jurídicas (a excepción de las comunidades de bienes) y, en general, cualquier entidad sin ánimo de lucro. Así como Sociedad Anónima o personal autónomo colaborador.
- d) Que la empresa no tenga contratados, a fecha 1 de marzo de 2020, 10 o más empleados en cómputo total.
- e) Que la empresa obtuviera rendimientos netos de su actividad económica superiores a 40.000 euros o su volumen de negocio superen el 1.000.000 euros en el ejercicio 2019.
- f) Las demás previstas en la normativa que resulte de aplicación.

Benaguasil, a

de

de

Firma de la persona interesada  
(Declaración responsable apartado A.1):

#### A.2.- Acreditación de encontrarse al corriente de las Obligaciones Tributarias y de Cotización a la Seguridad Social:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en lo relativo a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social a los efectos de tramitar concesión de subvención por el Ayuntamiento de Benaguasil y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1, 24.2 y 24.3 del referido Real Decreto, El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**: Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales, autonómicas como locales, así como con la Seguridad Social. A tal efecto, la presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al Ayuntamiento de Benaguasil, para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones. En caso de no autorizar u oponerse a la comprobación por el órgano gestor de estos requisitos, deberá aportarse de manera obligatoria la documentación acreditativa.

Este requisito debe cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de la solicitud como en el momento de la concesión de la subvención, no pudiéndose subsanar en ningún momento posterior a éstos, quedándose desestimada automáticamente la solicitud de subvención. Este trámite se comprobará de oficio por parte de esta entidad.

Benaguasil, a

de

de

Firma de la persona interesada  
(Declaración responsable apartado A.2):

**A.3.- Declaración de responsabilidad:**

a) Haber figurado ininterrumpidamente de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Hermandad o Mutualidad correspondiente o en el régimen general de la Seguridad Social y en Hacienda durante, al menos, el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de marzo de 2020 y comprometerse a mantener la actividad, al menos, hasta el 31 de octubre de 2020.

b) Haber suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo modificado por el R.D. 465/2020, de 17 de marzo, o en caso de mantener la actividad, haber reducido la facturación durante el periodo comprendido entre la declaración del estado de alarma y el 17 de abril de 2020 en, al menos un 50% respecto del promedio facturado en el mismo periodo durante el ejercicio anterior. Cuando la persona solicitante no lleve de alta los 12 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.

c) Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser beneficiario según el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

d) Que la actividad objeto de la subvención esté radicada en el término municipal de Benaguasil.

e) Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma

f) Que haya justificado cualquier subvención que le haya sido concedida con anterioridad por el Ayuntamiento de Benaguasil.

g) Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento decretado por el estado de alarma no se ha visto compensada por incremento de la facturación mediante un incremento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante.

h) Declaración de no haber obtenido rendimientos netos de la actividad económica superiores a 40.000 euros o un volumen de negocios superior a 1.000.000 euros en el ejercicio 2019.

i) Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.

j) Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

k) Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.

l) Que la persona solicitante no ha obtenido ninguna ayuda con la misma finalidad u objeto que la actividad subvencionada, así como compromiso de comunicar subvenciones anteriores con la misma finalidad y a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

m) Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

Benaguasil, a                    de                    de

Firma de la persona interesada  
(Declaración responsable apartado A.3):

**A.4.- Declaración de otras ayudas solicitadas para la misma finalidad:**

El abajo firmante DECLARA que:

NO ha recibido otras ayudas o ingresos otorgados por Entidades Públicas, nacionales o de la Unión Europea para la misma finalidad (aportaciones dinerarias, subvenciones o ayudas)

SI ha recibido otras ayudas o ingresos otorgados por Entidades Públicas, nacionales o de la Unión Europea para la misma finalidad (aportaciones dinerarias, subvenciones o ayudas) conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD / ORGANISMO	FINALIDAD / DESTINO	IMPORTE

Benaguasil, a                    de                    de

Firma de la persona interesada  
(Declaración responsable apartado A.4):

## B.- ADVERTENCIAS

- 1) Se advierte al beneficiario que la subvención, de otorgarse, estará supeditada a la veracidad de lo declarado en el presente documento, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pueda incurrirse con arreglo a la legislación vigente.
- 2) La Declaración Responsable contenida en el presente documento tendrá una validez de seis meses contados a partir de la fecha de expedición.

## C.- SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad que son totalmente ciertos los datos consignados en la presente solicitud de subvención y **SOLICITA** al Ayuntamiento de Benaguasil la **CONCESIÓN DE AYUDA BENAGUASIL RE-ACCIONA. A los expresados efectos se aporta la siguiente documentación junto con el impreso normalizado de solicitud de subvención Anexo I:**

1.- En caso de persona física:

- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
  - Ficha de mantenimiento de terceros en impreso normalizado de la persona física, certificación que será admisible tanto si se realiza mediante sello y firma en el propia Ficha de mantenimiento de Terceros, o mediante Certificado Anexo expedido por la propia Entidad Financiera donde conste la titularidad del CODIGO IBAN señalado por el interesado. Dicho certificado en ningún caso suplirá la obligación del interesado de cumplimentar y presentar la debida Ficha de Mantenimiento de Terceros.
  - Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
  - Vida laboral de la persona empresaria cuya fecha de expedición sea a partir de abril de 2020.
  - Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
  - En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse de la condición de microempresa, deberá de presentar el Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha de 1 de marzo de 2020 o relación nominal de trabajadores del mes de febrero, modelo TC2 de Seguridad Social.
  - Anexo II.
  - Anexo IV
- En aquellos casos en los que no se hubiesen visto afectados por el cierre de establecimientos y locales dispuesto por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y hubieran experimentado una reducción de su facturación durante el periodo comprendido entre la declaración del estado de alarma y el 17 de abril de 2020 en, al menos un 50% respecto del promedio facturado en el mismo periodo durante el ejercicio anterior, deberán acreditar dicha reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique, por cualquiera de los siguientes medios: copia libro de registro de facturas emitidas y recibidas o libro diario de ingresos y gastos o libro de registro de ventas e ingresos o libro de compras y gastos. Cuando la persona física no esté obligada a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 50% exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

2.- En caso de persona jurídica o entes sin personalidad jurídica:

NIF de la persona jurídica.

Ficha de mantenimiento de terceros en impreso normalizado de la persona jurídica, certificación que será admisible tanto si se realiza mediante sello y firma en el propia Ficha de mantenimiento de Terceros, o mediante Certificado Anexo expedido por la propia Entidad Financiera donde conste la titularidad del CODIGO IBAN señalado por el interesado. Dicho certificado en ningún caso suplirá la obligación del interesado de cumplimentar y presentar la debida Ficha de Mantenimiento de Terceros.

Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.

Contrato de constitución debidamente registrado de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, en su caso.

Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro, en su caso.

Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.

DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.

Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.

En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse de la condición de microempresa, deberá de presentar el Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha de 1 de marzo de 2020 o relación nominal de trabajadores del mes de febrero, modelo TC2 de Seguridad Social.

Anexo II.

Anexo IV

En aquellos casos en los que no se hubiesen visto afectados por el cierre de establecimientos y locales dispuesto por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y hubieran experimentado una reducción de su facturación durante el periodo comprendido entre la declaración del estado de alarma y el 17 de abril de 2020 de, al menos el 50% respecto de la media efectuada en el mismo periodo durante el ejercicio anterior, deberán acreditar dicha reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique por cualquiera de los siguientes medios: copia libro de registro de facturas emitidas y recibidas o libro diario de ingresos y gastos o libro registro de ventas e ingresos o libro compras y gastos.

**MARQUE LA SIGUIENTE CASILLA CUANDO PROCEDA**

Sí Me opongo a que el Ayuntamiento de Benaguasil pueda acceder a todos los datos que obrando tanto en su poder como en poder de otras administraciones, sean necesarios para la tramitación de la presente solicitud.

Benaguasil, a

de

de

Firma de la persona interesada  
(C. Solicitud de subvención)

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benaguasil, como Responsable del tratamiento de sus datos, le informa que los mismos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (EU) 2016/679 y Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General, adjuntando fotocopia del DNI o a través de la sede electrónica (<https://oficinavirtual.benaguasil.es/PortalCiudadania/>).